

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE MASIVO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SIT-ODT-01-18**

**PARA EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TERMINALES (TERMINAL NAZAS Y TERMINAL ORIENTE) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO QUE OPERARÁ EN EL CORREDOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA LAGUNA, BLVD. REVOLUCIÓN BLVD. TORREÓN MATAMOROS: CARR. TORREÓN – MATAMOROS; QUE COMPRENDERÁ: (I) LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS; (II) ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO; (III) CONSTRUCCION DE LAS TERMINALES Y, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA; (IV) CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO; (V) ADMINISTRACIÓN DEL FLUJO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; (VI) ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TERMINALES (VII) CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO Y (VIII) CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y PATIOS DE ENCIERRO, PARA LAS TERMINALES NAZAS Y ORIENTE, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS EN TORREÓN, COAHUILA”.**

**Apéndice 3 de las Bases de Licitación  
Aspectos financieros y Documentos que integran la Propuesta  
Económica**

## ÍNDICE

1. Generalidades .....	3
2. Contraprestación.....	3
3. Impuestos.....	6
4. Seguros.....	6
5. Documento N° 10: Carta Compromiso de la Propuesta Económica.....	7
6. Documento N° 11: Cartas de Términos y Condiciones de Instituciones Financieras.....	7
7. Documento N° 12: Modelo Financiero.....	8
7.1 Generalidades .....	8
7.2 Proyecciones Financieras .....	10
7.3 Metodología del Modelo Financiero.....	10
8. Documento N° 13: Formatos Económicos. ....	11
8.1 Formato AEF-02 Presupuesto de Construcción y Equipamiento para las Áreas Operativas del Corredor. 11	11
8.2 Formato AEF-03 Presupuesto de Construcción y Equipamiento para el Desarrollo Comercial. ....	12
8.3 Formato AEF-04 Monto de Inversión para las Áreas Operativas del Corredor. ....	12
8.4 Formato AEF-05 Monto de Inversión para el Desarrollo Comercial. ....	12
8.5 Formato AEF-06 Monto de Inversión Consolidado.....	13
8.6 Formato AEF-07 Usos y Fuentes para las Áreas Operativas del Corredor.....	13
8.7 Formato AEF-08 Usos y Fuentes para el Desarrollo Comercial.....	13
8.8 Formato AEF-09 Usos y Fuentes Consolidado.....	13
8.9 Formato AEF-10 Crédito al final del periodo de Construcción.....	14
8.1 Formato AEF-11 Capital al final del periodo de Construcción. ....	14
8.2 Formato AEF-12 Amortización Total del crédito.....	14
8.1 Formato AEF-13 Cálculo mensual de las Tarifas T1C y T1R.....	15
8.2 Formato AEF-14 Estado de Resultados. ....	15
8.3 Formato AEF-15 Contraprestación Mensual . ....	15
9. Documento N° 13: Garantía de Seriedad.....	16

Para todos los efectos de las Bases de Licitación, incluyendo Anexos, las palabras y términos indicados con la letra inicial en mayúsculas, tendrán el significado que se les atribuye en el Apéndice 1, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate.

Los documentos solicitados en estas Bases de Licitación deben estar firmados de manera autógrafa, por el representante legal del Licitante o del Consorcio, quien estará debidamente autorizado para obligar a su representada. En todos los casos, el representante legal correspondiente será aquél que hubiere acreditado tal carácter dentro de la Proposición.

De conformidad con las Bases de Licitación, numeral 5.4, los Licitantes deberán integrar su Propuesta Económica con los siguientes documentos, en el orden y términos en que se solicitan.

### **1. Generalidades.**

Cada Licitante deberá entregar la Propuesta Económica de conformidad con lo establecido en el inciso 5.5. de las Bases de Licitación. Asimismo, toda la documentación deberá ser impresa en papel membretado del Licitante, debidamente firmada y foliada.

Los formatos contenidos en este Apéndice deberán presentarse de manera impresa. Asimismo, dichos formatos deberán aparecer en hojas de cálculo por separado dentro del archivo electrónico en que se haga llegar el modelo financiero establecido en el apartado 7 del presente Apéndice. Dichos formatos electrónicos deberán estar vinculados al modelo financiero.

En caso de que el Licitante haya considerado utilizar financiamiento en moneda extranjera, el Gobierno del Estado de Coahuila no otorgará garantía o cobertura cambiaria alguna; el Licitante deberá hacer evidente en su Propuesta Económica los mecanismos y costos asociados con la cobertura del riesgo cambiario.

### **2. Contraprestación.**

La contraprestación se entenderá y se calculará en el modelo financiero de la siguiente manera:

Contraprestación ( $C_n$ ) es el pago mensual en pesos mexicanos en el mes  $n$ , integrado por la suma de las contraprestaciones  $T1$  y  $T2$  que deberá pagar la Secretaría al

Concesionario por la prestación de los servicios a que se refiere el Título de Concesión, IVA incluido correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

$$C_n = T1_n + T2_n$$

Donde:

**n** Mes de pago de la Contraprestación.

**C<sub>n</sub>** Pago mensual equivalente al monto de la facturación mensual IVA incluido en pesos mexicanos en el mes “n”, para la prestación del Servicio. Dicha Contraprestación será pagada por la Secretaría al Concesionario de conformidad con el Modelo Financiero que integra su Oferta Económica, durante un plazo que no podrá exceder de 247 (doscientos cuarenta y siete) meses, a partir de la emisión del Acta de Inicio de Operación.

$$T1_n = T1C_n + T1R_n$$

**T1<sub>n</sub>** La contraprestación mensual IVA incluido en pesos mexicanos para cubrir los costos de amortización de la inversión realizada por el Concesionario en el mes n y que se refiere exclusivamente para el uso de las áreas operativas de las Terminales para que opere el Corredor, con Crédito (T1C<sub>n</sub>) y con Capital de Riesgo (T1R<sub>n</sub>) para la prestación del servicio del Proyecto. Dicha contraprestación será pagada por la Secretaría al Concesionario de conformidad con los Formatos del Modelo Financiero que integran su Oferta Económica durante un plazo que no podrá exceder de 247 (doscientos cuarenta y siete) meses, a partir de la emisión del Acta de Inicio de Operación.

$$T1C_n = T1C \times \pi$$

**T1C<sub>n</sub>** La contraprestación mensual IVA incluido en pesos mexicanos para cubrir los costos de amortización de la inversión realizada con Crédito por el Concesionario en el mes n y que se refiere exclusivamente para el uso de las áreas operativas de las Terminales para que opere el Corredor. Dicha contraprestación será pagada por la Secretaría al Concesionario de conformidad con los Formatos del Modelo Financiero que integran su Oferta Económica durante un plazo que no podrá exceder de 247 (doscientos cuarenta y siete) meses, a partir de la emisión del Acta de Inicio de Operación.

**T1C** La contraprestación mensual IVA incluido en pesos mexicanos para cubrir los costos de amortización de la inversión realizada con Crédito por el Concesionario y que se refiere exclusivamente para el uso de las áreas operativas de las Terminales para que opere el Corredor, de acuerdo con los Formatos del Modelo Financiero que integran su Oferta Económica.

$$\pi = INPC_{12}/INPC_0$$

**INPC<sub>0</sub>** Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el INEGI correspondiente a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la fecha de inicio de operaciones.

**INPC<sub>12</sub>** Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el INEGI conocido al mes de diciembre de cada año.

$$T1R_n = T1R \times \pi$$

**T1R<sub>n</sub>** La contraprestación mensual IVA incluido en pesos mexicanos para cubrir los costos de amortización de la inversión realizada con Capital de Riesgo por el Concesionario en el mes n y que se refiere exclusivamente para el uso de las áreas operativas de las Terminales para que opere el Corredor. Dicha contraprestación será pagada por la Secretaría al Concesionario de conformidad con los Formatos del Modelo Financiero que integran su Oferta Económica durante un plazo que no podrá exceder de 247 (doscientos cuarenta y siete) meses, a partir de la emisión del Acta de Inicio de Operación.

**T1R** La contraprestación mensual IVA incluido en pesos mexicanos para cubrir los costos de amortización de la inversión realizada con Capital de Riesgo por el Concesionario y que se refiere exclusivamente para el uso de las áreas operativas de las Terminales para que opere el Corredor, de acuerdo con los Formatos del Modelo Financiero que integran su Oferta Económica.

$$T2_n = T2 \times \pi$$

**T2<sub>n</sub>** La contraprestación mensual IVA incluido en pesos mexicanos para pagar los costos fijos de operación y mantenimiento del Proyecto en el mes "n".

Dicha contraprestación será pagada por la Secretaría a partir de la emisión del Acta de Inicio de Periodo de Operación.

**T2** La contraprestación mensual IVA incluido en pesos mexicanos para cubrir los costos fijos de operación y mantenimiento del Proyecto de acuerdo de acuerdo con los Formatos del Modelo Financiero que integran su Oferta Económica.

En el modelo financiero se deberá agregar un formato con el desglose de T1C, T1R, T2 y la sumatoria de dichas tarifas.

### **3. Impuestos**

En la integración de su Propuesta, cada Licitante será el único responsable de la consideración apropiada de todos los impuestos relevantes para el Proyecto, así como de posibles conceptos acumulables y deducibles, depreciaciones y amortizaciones conforme a las Leyes Aplicables y los impuestos relevantes para el reparto de dividendos a los accionistas.

En la preparación de sus Propuestas, los Licitantes deberán considerar, bajo su propia y exclusiva responsabilidad, las hipótesis para la determinación, cálculo y pago de los impuestos que se generen con motivo de la Construcción y Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Proyecto, los que quedarán a cargo del sujeto del impuesto o contribución de que se trate, conforme a las disposiciones legales que se establezcan.

Cada Licitante será el único responsable de la planeación fiscal y cumplimiento de la Leyes Aplicables en materia de Impuestos en relación con su participación en la Licitación y la presentación de su Propuesta. Asimismo, cada Licitante, de resultar Licitante Ganador, será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Leyes Aplicables como consecuencia de la celebración y cumplimiento del Título de Concesión.

### **4. Seguros**

Cada Licitante, en su Propuesta Económica, deberá incluir un plan de cobertura de riesgos para la Construcción y Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Proyecto, describiendo el tipo de seguro, las coberturas y las primas correspondientes conforme a lo establecido en el Título de Concesión.

## **5. Documento N° 10: Carta Compromiso de la Propuesta Económica.**

La Carta Compromiso de la Propuesta Económica para la Proposición será presentada por el Licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, de acuerdo con la escritura última o el poder correspondiente, y según el Formato de Carta Compromiso que se presenta en el Formato AEF-01 "Formato Carta Compromiso de la Propuesta Económica. El Licitante manifestará en dicha carta lo siguiente: i) que la Propuesta Económica constituye una Propuesta en firme, incondicional y con carácter obligatorio para el Licitante; (ii) el monto que solicita como Contraprestación mensual más el Impuesto al Valor Agregado que el Fideicomiso pagará mensualmente al Concesionario por el uso de las áreas operativas de las Terminales que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor; (iii) montos de inversión de la propuesta económica (iv) que conoce y ha revisado las Bases Generales de Licitación, el proyecto del Título de Concesión y los Documentos de Licitación, aceptándolos de manera incondicional y agregados debidamente rubricados en la Propuesta Técnica; y (v) en caso de resultar Licitante Ganador, se obliga a suscribir el Título de Concesión y otorgar las garantías de cumplimiento correspondientes.

## **6. Documento N° 11: Cartas de Términos y Condiciones de Instituciones Financieras.**

Los Licitantes deberán entregar una carta de intención por parte de una institución financiera para otorgar el Crédito que junto con la aportación del Capital de Riesgo complementa el Monto Total de Inversión.

El Licitante deberá entregar en original en papel membretado de la institución financiera una carta de financiamiento (autorizada o indicativa) con un sumario de términos y condiciones firmado por el representante de la institución financiera reconocida en el que deberá indicar:

1. Tipo de crédito, monto máximo del Financiamiento previsto, tasa de interés básica, sobretasa, tipo y costo de la cobertura de la tasa de interés y evolución prevista de las mismas durante los periodos de construcción y equipamiento, operación y mantenimiento.
2. Plazo del crédito y periodo de gracia.
3. Comisiones por apertura, por disposición de crédito y cualesquiera otras.
4. Período y forma de disposición y condiciones previas de disposición.
5. Requerimientos de índice de cobertura del servicio de la deuda y otros índices relevantes.
6. Forma de amortización del crédito.
7. Garantías exigidas.

8. Requerimientos de reservas al Concesionario.
9. Obligaciones de hacer, no hacer y causas de vencimiento anticipado.
10. Nivel de compromiso (autorizado, autorizado con limitantes o indicativa).
11. Política de dividendos permitida al Inversionista Proveedor.

El sumario de términos y condiciones deberá incluir una manifestación de la institución de que conoce el Proyecto y la Licitación, así como la intención de otorgar el Financiamiento al Licitante. Asimismo, los términos y condiciones deberán ser modelados de manera consistente en su totalidad en el modelo financiero.

## **7. Documento N° 12: Modelo Financiero.**

El Licitante deberá entregar su modelo de evaluación financiera en versión impresa y versión electrónica. El modelo deberá estar acompañado de la metodología y que incluya entre otros aspectos, los supuestos utilizados, así como el desarrollo de los módulos y cálculos realizados.

Los Licitantes deberán entregar el modelo financiero de acuerdo con las indicaciones siguientes:

### **7.1 Generalidades**

- 7.1.1 Los Licitantes deberán considerar en su Propuesta Económica que el Capital de Riesgo sea equivalente por lo menos al 30% del Monto Total de Inversión de las áreas operativas de las Terminales, sin incluir intereses de los Financiamientos.
- 7.1.2 Los formatos solicitados en este Apéndice se presentarán a precios constantes (último INPC conocido antes de la presentación de Propositiones) y el modelo financiero se presentará a precios constantes con la posibilidad de cambiar entre precios nominales y constantes, indicando los supuestos de inflación durante cada etapa del Proyecto así como la fuente de dichos supuestos.
- 7.1.3 Los Licitantes deberán considerar las siguientes premisas en la preparación de su Propuesta Económica, tanto en el llenado de los formatos como en la creación del modelo financiero:

- 7.1.3.1 El Licitante deberá capturar en su modelo financiero, el mes de la base de precios de acuerdo al último INPC conocido antes de la presentación de Propositiones.
- 7.1.3.2 El horizonte de evaluación es de 20 (veinte) años. De los cuales 12 meses serán para el periodo de inversión y los 19 años restantes para el Periodo de Operación.
- 7.1.3.3 La periodicidad de los cálculos deberá ser en forma mensual.
- 7.1.3.4 Se deberá establecer en forma explícita el costo total de las Obras, diferenciando claramente las que se refieren exclusivamente a las áreas operativas de las Terminales para el Corredor y las que se realicen para el desarrollo comercial. El costo deberá estar desglosado por todos y cada uno de los elementos de las Obras sin incluir el IVA.
- 7.1.3.5 Se deberá calcular y establecer el monto de inversión al final del período de inversión que incluirá entre conceptos: proyecto ejecutivo, Obras del Proyecto, Supervisión, seguros y fianzas, gastos preoperativos y de estructuración, a precios constantes, es decir con el último INPC conocido a la fecha de presentación de Propuestas.
- 7.1.3.6 Se deberán calcular en forma detallada los gastos de operación y mantenimiento, que permitan cumplir con los alcances establecidos en el Periodo de Operación.
- 7.1.3.7 Se deberá establecer la estructura financiera con los límites indicados en el subinciso 7.1.1 de este apéndice de Aspectos Económicos y Financieros respecto de Capital de Riesgo.
- 7.1.3.8 Deberán de calcular la contraprestación de forma mensual durante el período Operación.
- 7.1.3.9 Los Licitantes deberán considerar que el modelo financiero tenga una apariencia clara, ordenada y estar dividido en módulos para evitar hojas de cálculo muy extensas.
- 7.1.3.10 No deberá tener fórmulas o celdas ocultas, ni protección de contraseña alguna.
- 7.1.3.11 Los cálculos deberán tener suficiente nivel de detalle como para que puedan ser seguidos lógicamente en la pantalla sin necesidad de examinar el contenido de las celdas.
- 7.1.3.12 Las celdas para entrada de datos deberán estar coloreadas en azul.

- 7.1.3.13 Todas las áreas de impresión deberán estar definidas y listas para ser impresas en papal tamaño carta.
- 7.1.3.14 Se deben evitar referencias circulares.
- 7.1.3.15 Determinación explícita de la Contraprestación solicitada que se aplicará al inicio de Operación y Mantenimiento.
- 7.1.3.16 El cálculo de la TIR deberá realizarse a nivel de los accionistas, para lo cual deberá quedar clara la forma en que se pretenden distribuir los flujos de efectivo de dicha entidad a sus accionistas, tomando siempre en consideración las Leyes aplicables en la materia.

## **7.2 Proyecciones Financieras**

7.2.1 El modelo financiero deberá incluir las siguientes hojas de resultados:

- 7.2.1.1 Hoja resumen de resultados que incluya: TIR, origen y aplicación de recursos, Monto de Inversión para las Terminales y Desarrollo Comercial, Contraprestación incluyendo el IVA, e índices financieros relevantes según lo requerido por los Acreedores financieros.
- 7.2.1.2 Desglose de Monto de Inversión para las Terminales y Desarrollo Comercial.
- 7.2.1.3 Orígenes y aplicaciones de recursos en periodo de Inversión para las Terminales y Desarrollo Comercial.
- 7.2.1.4 Cálculo de la Contraprestación mensual.
- 7.2.1.5 Cálculo de la TIR del Capital de Riesgo.
- 7.2.1.6 El modelo financiero deberá permitir los siguientes análisis de sensibilidad y su impacto en la Contraprestación mensual:
  - 7.2.1.6.1 Cambios en la tasa de inflación.
  - 7.2.1.6.2 Cambios en la tasa de interés.
  - 7.2.1.6.3 Cambios en la inversión requerida para Construcción y Equipamiento y en los costos de Operación.
  - 7.2.1.6.4 Cambios en el nivel de apalancamiento.
- 7.2.1.7 El modelo financiero deberá tener una apariencia clara, ordenada y estar dividido en módulos para evitar hojas de cálculo muy extensas.

## **7.3 Metodología del Modelo Financiero**

La metodología del modelo financiero deberá proporcionar suficiente detalle en los temas que a continuación se listan y deberá ser en todo momento coherente con el modelo financiero. Los temas a desarrollar son los siguientes:

- 7.3.1 Plan financiero – aportaciones de Capital de Riesgo y de los Financiamientos, incluyendo todas las comisiones, primas y honorarios que el Inversionista Proveedor deberá pagar para la implementación del plan financiero.
- 7.3.2 Supuestos macroeconómicos citando fuentes.
- 7.3.3 Supuestos fiscales.
- 7.3.4 Tasas de depreciación.
- 7.3.5 Cualquier supuesto adicional necesario para la construcción y equipamiento del modelo financiero.
- 7.3.6 La metodología del Modelo Financiero deberá ser lo suficientemente explícita para que la Secretaría entienda su funcionamiento y su estructura con detalle suficiente como para que ésta pueda realizar cambios a los datos de entrada y pueda correr análisis de sensibilidad que considere convenientes.

## **8. Documento N° 13: Formatos Económicos.**

### **8.1 Formato AEF-02 Presupuesto de Construcción y Equipamiento para las Áreas Operativas del Corredor.**

El presupuesto de Construcción y Equipamiento deberá ser presentado en el Formato AEF-02, separando los conceptos correspondientes a cada elemento del Proyecto para las áreas operativas del Corredor. Dichos presupuestos deberán estar en concordancia con aquellos presentados en el Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus Formatos y toda la documentación considerada en la Propuesta Técnica.

El Presupuesto de Construcción y Equipamiento para las áreas operativas del Corredor deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

## **8.2 Formato AEF-03 Presupuesto de Construcción y Equipamiento para el Desarrollo Comercial.**

El presupuesto de Construcción y Equipamiento deberá ser presentado en el Formato AEF-03 separando los conceptos correspondientes a cada elemento de las inversiones en el Desarrollo Comercial. Dichos presupuestos deberán estar en concordancia con aquellos presentados en Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus Formatos y toda la documentación considerada en la Propuesta Técnica.

El Presupuesto de Construcción y Equipamiento para las inversiones en Desarrollo Comercial deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

## **8.3 Formato AEF-04 Monto de Inversión para las Áreas Operativas del Corredor.**

El Monto de Inversión deberá ser presentado en el Formato AEF-04 separando los conceptos que apliquen al Proyecto sin incluir los intereses para las áreas operativas del Corredor. Se deberá incluir un renglón por separado donde se incluya el IVA de los conceptos que apliquen.

El Monto de Inversión para las áreas operativas del Corredor deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

## **8.4 Formato AEF-05 Monto de Inversión para el Desarrollo Comercial.**

El Monto de Inversión deberá ser presentado en el Formato AEF-05 separando los conceptos que apliquen al Desarrollo Comercial sin incluir los intereses. Se deberá incluir un renglón por separado donde se incluya el IVA de los conceptos que apliquen.

El Monto de Inversión el Desarrollo Comercial deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.5 Formato AEF-06 Monto de Inversión Consolidado.**

El Monto de Inversión deberá ser presentado en el Formato AEF-06 donde se muestre de manera consolidada los montos de inversión de las áreas operativas para el Corredor y el desarrollo comercial.

El Monto de Inversión consolidado deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.6 Formato AEF-07 Usos y Fuentes para las Áreas Operativas del Corredor.**

Los usos y fuentes deberán ser presentados en el Formato AEF-07 considerando al menos la aportación mínima de capital de riesgo y el porcentaje restante, con cualquier otra fuente de financiamiento sin incluir los intereses.

Los Usos y las Fuentes para las áreas operativas del Corredor deberán elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.7 Formato AEF-08 Usos y Fuentes para el Desarrollo Comercial.**

Los usos y fuentes deberán ser presentados en el Formato AEF-08 considerando al menos las fuentes de financiamiento propuestas por el Licitante, sin incluir los intereses.

Los Usos y las Fuentes para el Desarrollo Comercial deberán elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.8 Formato AEF-09 Usos y Fuentes Consolidado.**

Los usos y fuentes deberán ser presentados en el Formato AEF-09 “considerando los usos y fuentes de financiamiento de las áreas operativas de las Terminales y el Desarrollo Comercial sin incluir los intereses.

Los Usos y las Fuentes consolidado deberán elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.9 Formato AEF-10 Crédito al final del periodo de Construcción.**

El saldo del crédito al final del periodo de construcción deberá ser presentado en el Formato AEF-10 considerando los desembolsos del crédito presentado en el Formato AEF-07 y la tasa de interés real deberá ser la que se considere en los cálculos del modelo financiero.

El saldo del crédito deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.1 Formato AEF-11 Capital al final del periodo de Construcción.**

El saldo del capital al final del periodo de construcción deberá ser presentado en el Formato AEF-11 considerando los desembolsos del capital presentado en el Formato AEF-07 y la tasa interna de retorno real deberá ser la que se considere en los cálculos del modelo financiero.

El saldo del capital deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.2 Formato AEF-12 Amortización Total del crédito.**

Se deberá presentar la tabla de amortización del total del crédito durante el periodo de operación en el Formato AEF-12 considerando el saldo del crédito presentado en el Formatos y la tasa de interés real deberá ser la que se considere en los cálculos del modelo financiero.

El saldo del crédito deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.1 Formato AEF-13 Cálculo mensual de las Tarifas T1C y T1R.**

Se deberá presentar la tabla de amortización del crédito y del capital de las áreas operativas de las terminales durante el periodo de operación en el Formato AEF-13 considerando los saldos del crédito y del capital presentados en los Formato AEF-10 y AEF-11 y la tasa del crédito como de la tasa interna de retorno real deberán ser las que se consideren en los cálculos del modelo financiero.

Los saldos anteriores deberán elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.2 Formato AEF-14 Estado de Resultados.**

Con base en el modelo financiero, se deberán presentar el estado de resultados y el flujo de efectivo en el Formato AEF-14.

El formato anterior deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

### **8.3 Formato AEF-15 Contraprestación Mensual .**

Con base en el modelo financiero, se deberá presentar la contraprestación mensual IVA incluido en el Formato AEF-15.

El formato anterior deberá elaborarse en Pesos constantes a precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y versión electrónica.

Los formatos anteriores deberán ser congruentes con el modelo financiero y se podrán presentar en hojas electrónicas adicionales al modelo financiero o bien en un archivo independiente pero que esté ligado al modelo financiero.

## 9. Documento N° 13: Garantía de Seriedad.

El Licitante deberá otorgar a favor de la Secretaría de Finanzas, la Garantía de Seriedad de la Propuesta, por un monto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) y con una vigencia de por lo menos 150 (ciento cincuenta) Días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de Proposiciones.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en Pesos y constituirse mediante fianza o carta de crédito stand-by incondicional e irrevocable a favor de la Secretaría de Finanzas, expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México.

En el caso de que la Propuesta Económica presentada por el Licitante no incluya la Garantía de Seriedad de la Propuesta ésta será desechada.

En la fecha en que tenga lugar el acto de Fallo de la Licitación, la Garantía de Seriedad de la Propuesta se devolverá a los Licitantes cuyas Propuestas no hayan resultado ganadoras.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta del Licitante Ganador le será devuelta en la fecha que firme el Título de Concesión y constituya la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en las Bases de Licitación y demás Documentos del Licitación.

En caso de cancelarse o declararse desierto la Licitación, las Garantías de Seriedad se devolverán a más tardar 15 (quince) días hábiles después de que se haya declarado cancelada o desierta la Licitación.

Se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- a. Si el Licitante retira su Propuesta durante el periodo en el cual debe mantener su vigencia de conformidad con el presente apartado.
- b. Si el Licitante Ganador no constituye la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, o no modifica sus estatutos sociales para adecuarlos a los términos de su Propuesta.
- c. Si los representantes de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, que en su caso será la Concesionaria, no firman el Título de Concesión.

- d. Si la Propuesta es desechada por violaciones a las Leyes Aplicables.
- e. Si el Fallo de la Licitación es revocado por el OPD por causas atribuibles al Licitante Ganador.

**Documentos que integran la Propuesta Económica:**

Documento 10	Formato AEF-01. Formato Carta Compromiso de la Propuesta Económica
Documento 11	Cartas de Términos y Condiciones de Instituciones Financieras.
Documento 12	Modelo Financiero
Documento 13	Formatos Económicos
	Formato AEF-02 Presupuesto de Construcción y Equipamiento para las Áreas Operativas del Corredor.
	Formato AEF-03 Presupuesto de Construcción y Equipamiento para el Desarrollo Comercial.
	Formato AEF-04 Monto de Inversión para las Áreas Operativas del Corredor.
	Formato AEF-05 Monto de Inversión para el Desarrollo Comercial
	Formato AEF-06 Monto de Inversión Consolidado.
	Formato AEF-07 Usos y Fuentes para las Áreas Operativas del Corredor.
	Formato AEF-08 Usos y Fuentes para el Desarrollo Comercial.
	Formato AEF-09 Usos y Fuentes Consolidado.
	Formato AEF-10 Crédito al final del periodo de Construcción.
	Formato AEF-11 Capital al final del periodo de Construcción
	Formato AEF-12 Amortización del crédito.
	Formato AEF-13 Amortización del capital.
	Formato AEF-14 Estado de Resultados y Flujo de Efectivo.
	Formato AEF-15 Contraprestación Mensual.

Documento 14	Garantía de Seriedad.
--------------	-----------------------

## **CARTA COMPROMISO**

**(Modelo de carta compromiso que deberá presentarse en papel membretado del Licitante)**

Torreón, Coahuila, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Lic. [\*\*]**

**Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Coahuila  
Director General del OPD**

**Presente**

**Licitacion No. SIT-ODT-01-18**

**Para**

Para el otorgamiento de un Título de Concesión para la “construcción, operación y mantenimiento de dos Terminales (Terminal nazas y Terminal oriente) para la prestación del servicio público de transporte masivo que operará en el Corredor del transporte público de La Laguna, Blvd. Revolución Blvd. Torreón Matamoros: Carr. Torreón – Matamoros; que comprenderá: (i) la puesta a disposición de los terrenos; (ii) elaboración del proyecto ejecutivo; (iii) construcción de las terminales y, creación de infraestructura básica; (iv) construcción y operación del estacionamiento público; (v) administración del flujo y seguridad de los usuarios; (vi) administración de los espacios públicos y prestación de los servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento y administración de las terminales (vii) construcción e instalación de estación de gas natural comprimido y (viii) construcción de talleres y patios de encierro, para las Terminales Nazas y Oriente, por un plazo de 20 años en Torreón, Coahuila”.

Habiendo examinado las Bases de la Licitación Pública Nacional No. SIT-ODT-01-18 y el modelo del Título de Concesión incluyendo todos sus Anexos y sus modificaciones, proporcionados por la Convocante y de acuerdo con lo establecido

en la Convocatoria publicada el día 4 de mayo de 2018, ofrecemos ejecutar lo siguiente:

1. Realizar inversiones para el corredor por un monto de inversión para las áreas operativas del Corredor de \$[\*\*] (pesos \_/100 M. N.), que incluye el desglose en el Formato AEF-04 denominado Monto de Inversión para las Áreas Operativas del Corredor de nuestra Propuesta Económica.
2. La obligación de procurar los recursos financieros para realizar las inversiones.
3. La contraprestación mensual solicitada por la inversión, operación y mantenimiento de las áreas operativas de las Terminales es la siguiente:

Precios de [\*\*]

T1	
T2	
Total	

La contraprestación ofertada está de acuerdo a lo establecido en el formato AEF-13 de nuestra Propuesta Económica.

Esta oferta estará vigente hasta 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la Proposición, permanecerá obligatoria y podrá ser aceptada en cualquier tiempo anterior a esa fecha.

La oferta contenida en esta Carta Compromiso junto con el fallo en que la Convocante, en su caso, adjudique el Título de Concesión a la que suscribe la presente Carta, constituirá un contrato obligatorio entre (nombre de la empresa) y la Convocante, hasta que el Título de Concesión sea formalizado entre ambas partes, momento en el cual las condiciones y términos previstos en esta Carta formarán parte de dicho Título de Concesión.

Se firma la presente Carta Compromiso el día [\*\*] de [\*\*] de 2018.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA**